Señor
Juan David Rodriguez Vásquez
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Movilidad

El suscrito Secretario de Movilidad, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N.º 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-23-30-1253-24 LOTE 2**
Unidad ejecutora:	Secretaria de Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica
Contratista:	**AGENCIA GRUPO BRAND SAS**
Identificación:	**Nit. 900076912**
Objeto:	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – LOTE 2
Valor:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($447.990.000), IVA INCLUIDO
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de Secop II, y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal .

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Juan David Rodriguez Vásquez Director de Inspección Vigilancia y Control, identificado con cedula de ciudadanía No 98570736, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Juan Fernando Velez Palacio
Secretaria de Movilidad

Juan David Rodriguez Vásquez
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.